



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	YINA PAOLA CHARRY MARROQUIN
DEMANDADO	OSCAR MAURICIO FIGUEROA DELGADO
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2021-00291-00
AUTO	Interlocutorio.

Neiva, dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, este Despacho, se **DISPONE**:

FIJAR como nueva fecha para la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija el día **VEINTE (27) DE ABRIL** del año en curso, a la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**. Advirtiéndosele a las partes que deben comparecer para escucharlos en interrogatorios de parte, con la anuencia o no de apoderado; haciéndoseles saber las consecuencias en caso de inasistencia.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º del Decreto 896 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsoft Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, tanto de las partes como de sus respectivos testigos.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza

